Asunción, 22 de Enero de 2020

REF. LLAMADO ID N° 373.409 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER AD REFERÉNDUM"

ACLARATORIA N° 1

Señores
Oferentes
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de realizar la aclaratoria correspondiente en relación al Llamado de referencia y en respuesta a la solicitud de aclaración presentada en fecha 21 de Enero del corriente año, expresándoles lo siguiente:

CONSULTAS

Ref. CONTRATACIÓN DIRECTA N°01/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner Ad Referéndum" ID N°373.409.-ADQUISICION DE TONERS -

Consulta 1 para el Lote 2: "TONER PARA IMPRESORAS CANON"

1- Solicitamos consideren que se respetara la **CADENA** de distribución para el territorio nacional otorgado DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE PARA LOS PRODUCTOS ORIGINALES CANON, aspecto que beneficiara a la institución en contratar productos de calidad y con garantía respaldado por el mismo fabricante Y EVITAR EN ADQUIRIR INSUMOS DE DUDOSA PROCEDENCIA

Aclaración: Remitirse a lo establecido en el Punto 9 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María Elena Morales
DIRECTORA UOC